



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 61

De 20 de abril de 2015.

Por medio del cual se le efectúa rebaja a la Posición N° 357 y se realizan ajustes salariales en la Estructura de Personal pagado por el Municipio de Panamá al Consejo Municipal de Panamá.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA,
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de La Mesa del Consejo Municipal de Panamá, requiere realizar un ajuste salarial a la Posición N° 357, con una asignación mensual de OCHOCIENTOS QUINCE BALBOAS (B/.815.00), respectivamente, y que producto de esa rebaja, se le realicen unos ajustes salariales a las siguientes Posiciones N° 363, 365, 369, 376 y 2641, funcionarios de esta entidad;

Que se hace necesario para un mejor funcionamiento y calidad de servicio que brinda este Consejo Municipal de Panamá, el adecuar el salario con la función que se desempeñe;

Que la nueva Junta Directiva del Consejo Municipal de Panamá, considera de mucha importancia la reestructuración del Personal;

Que efectivamente corresponde a esta Cámara Edilicia la aprobación de estos cambios solicitados;

Que esta reestructuración no afecta económicamente la asignación presupuestaria aprobada en el Presupuesto 2015.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Rebájese de la Estructura de Personal pagado por el Municipio de Panamá, asignado presupuestariamente al Consejo Municipal de Panamá, a la Posición N° 357 con una asignación mensual de OCHOCIENTOS QUINCE BALBOAS (B/.815.00), respectivamente, quedando así:

POSICIÓN N°	SALARIO ACTUAL	REBÁJESE	NUEVO SALARIO
357	B/.815.00	B/.215.00	B/.600.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Auméntesele a las siguientes Posiciones de la Estructura de Personal del Consejo Municipal de Panamá, quedando así:

POSICIÓN N°	SALARIO ACTUAL	AUMENTO	NUEVO SALARIO
363	B/.565.00	B/.43.00	B/.608.00
365	B/.770.00	B/.43.00	B/.813.00
369	B/.625.00	B/.43.00	B/.668.00
376	B/.645.00	B/.43.00	B/.688.00
2641	B/.640.00	B/.43.00	B/.683.00

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de la primera quincena del mes de mayo de 2015.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veinte (20) días del mes de abril del año dos mil quince (2015).

EL PRESIDENTE,

H.C. CARLOS LEE GARIBALDO

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. MARIO KENNEDY

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

solangel.

ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 21 de abril de 2015

Sancionado:
EL ALCALDE


JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL


GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.

